

414437

Int. Cl: A61K 39/07

Int. Cl: C12K

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

## 1º. CERTIFICADO DE ADICION

SOLICITANTE: DON FERNANDO CHACON MEJIAS

RESIDENCIA: Plaza de Bañuelos, 4. Farmacia el Globo

CORDOBA.

ENUNCIADO: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº.410.892, por:  
UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA VACUNA ANTICANCEROSA"

fb. Prioridad: Patente n.º del

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención consiste en ciertas mejoras  
que simplifican y perfeccionan el procedimiento descrito  
en la Patente principal.

5           En la Patente principal se describía un método por  
el que, basándose en el descubrimiento científico expues-  
to en la Patente de Invención española 348.986, se posibi-  
litaba la preparación de una vacuna anticancerosa.

10           De acuerdo con la Patente principal, y en síntesis  
se partía de la utilización de cepas de Bacillus, o de -  
cualquier otra bacteria no termorresistente ni esporulada  
cuyos lisados demostraran una relación positiva en orden  
a especificidad frente a suero de enfermos afectos de neo-  
plásias y se cultivaban en un medio de cultivo semisinté-  
tico para obtener un velo bacteriano que posteriormente  
15           se aislaba y se sometía a bacteriolosis y desintegración  
física, con vistas a la preparación de la vacuna.

20           La bacteriolosis, siguiendo el procedo descrito en  
la Patente 410.892, tomaba lugar despues de eliminar com-  
pletamente el medio de cultivo del frasco Roux que contu-  
viera el velo bacteriano y siguiendo las siguientes opc-  
raciones:

25           En primer lugar se agregaban al frasco Roux unos 30  
cm<sup>3</sup> de agua destilada, para llevarlo, despues de agitar,  
a un pH de 5,5 a 6 y, finalmente adicionar unos 100 mgrs.  
de lisozima por cada matraz con el que se dejaba en con-  
tacto durante una hora .

30           Despues de pasada la hora se adicionaban 20 cm<sup>3</sup> de  
agua destilada, mezclándolo todo bien para despues agre-  
garle 0,25 cm<sup>3</sup> de folmaldeido y pasarlo a un homogenei-  
zador, para la desintegración física.

1           Seguidamente, el conjunto homogeneizado era introdu-  
cido en un frasco o probeta de pie, a la que se le adicio-  
naban 200 cm<sup>3</sup> de agua destilada, para dejarla en una ne-  
vera donde, en un lapso de 24 a 48 horas caía el resto de  
5           los velos al fondo, depositándose.

          Se decantaba despues, dejando solamente el sedimen-  
to blanquecino de los velos, y se recogía el líquido de -  
cantado, que se dejaba en la nevera.

          Luego se le adicionaba al sedimento una cantidad su-  
10          -ficiente de HONa y se colocaba en un B.M. a 45/50°C duran-  
te una hora, para que desaparecieran así los residuos de  
los velos que quedarán de la homogeneización.

          Finalmente se neutralizaba y se agregaba el desinte-  
grado alcalino neutralizado al decantado, adicionando luego  
15          un 5 por mil de fenol y filtrando el conjunto por placa -  
esterilizante que dejara pasar prótidos y nucleoprótidos  
solubilizados de la bacteria.

          Se obtenía así, un líquido limpio y esteril, útil ya  
para envasar la vacuna o para ser utilizado como antígeno  
20          frente al suero del enfermo, con objeto de establecer, an-  
te las diversas cepas, la especificidad que pueda guardar  
con alguna de ellas.

          Se ha descubierto, sin embargo, que aunque éste méto-  
do de bacteriología del velo bacteriado es eficiente y -  
25          puede resultar de aplicación preferente en determinados -  
casos, puede ser simplificado, e incluso mejorado en sus  
efectos, no utilizando procedimientos químicos que puedan  
alterar los antígenos.

          De acuerdo con esta invención, y una vez en posesión  
30          del velo bacteriano, al que se llega por el procedimiento

1 descrito en la Patente principal se agregan al frasco Roux  
que contenga a dicho velo, una vez separado el medio de  
cultivo, unos 50 cm<sup>3</sup> de suero fisiológico, formolado al 1  
por mil y felonado al 5 por mil, con el que se lava por agi-  
5 tación suave.

Entonces se separa el líquido agregado y el velo lim-  
pio se pasa a un mortero al que se añade piedra pomez en pol-  
vo, polvo de lana de vidrio, tierra de infusorios, o cual-  
quier otro triturador adecuado en cantidad suficiente para  
10 formar una pasta semi-fluida.

Alcanzado este punto se procede a triturar con la ma-  
no del mortero, hasta la total desaparición de vestigios  
del velo.

Teóricamente, las bacterias son destruidas casi en  
15 su totalidad, despues de persistir en la trituración el -  
tiempo suficiente.

Al triturado se agregan 250 cm<sup>3</sup> de suero fisiológico  
formolado al 1 por mil y fenolado al 5 por mil suspendiendo  
homogeneamente por agitación.

20 Por último se filtra por placa esterilizante a pre-  
sión, resultando un filtrado completamente limpio y casi  
inoloro que constituye ya la vacuna propiamente dicha y  
que, como antes, puede utilizarse como antígeno para las pue-  
bas de floculación frente al suero del enfermo. Como variantes  
25 y para destruir las bacterias sin tener que utilizar tampo-  
co procedimientos ouímicos puede seguirse un sistema de con-  
gelaciones y descongelaciones repetidas de dichas bacterias,  
pueden emplearse ondas ultrasónicas, o, en el caso de enzi-  
mas-virus cristaloides, puede conseguirse la destrucción por  
30 la multiplicación de ellos mismos, al impedir a la bacteria

1 el crecimiento en un medio apropiado y por la acción de los  
antibióticos.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta des-  
cripción para que cualquier persona perita en la materia com-  
prenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se  
presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva  
de acuerdo con la consideraciones y puntos que se desean rei-  
vindicar y que se concretan en las páginas siguientes.

15 \_\_\_\_\_

20 \_\_\_\_\_

25 \_\_\_\_\_

30 \_\_\_\_\_

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE  
PRINCIPAL No.410.892, por: UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPA-  
RACION DE UNA VACUNA ANTICANCEROSA, que tomando lugar a  
partir de la obtención de un velo bacteriano, conseguido -  
5 despues de cultivar en un medio de cultivo semi-sintético  
cepas de Bacillus, u otras cepas que hayan demostrado vincu-  
lación en procesos cancerizantes, se caracterizan por com-  
prender la bacteriolosis y desintegración física de dicho -  
velo por medios exclusivamente físicos, utilizando un proce-  
10 so de trituración, un sistema de repetidas congelaciones y  
descongelaciones de las bacterias, ondas ultrasónicas o, pa-  
ra el caso concreto de enzimas-virus cristaloides, la pro-  
pia multiplicación de los mismos, al impedir a las bacterias  
el crecimiento en un medio apropiado por la acción de anti-  
15 bióticos.

2.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE  
PRINCIPAL No.410.892, por: UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARA-  
CION DE UNA VACUNA ANTICANCEROSA, según 1, caracterizadas  
porque cuando la bacteriolosis se lleva a cabo por tritura-  
20 ción, el proceso se realiza de acuerdo con las siguientes  
fases:.

A.- Se agregan al frasco Roux que contenga el velo,  
una vez separado el medio de cultivo, unos 50 c.c. de suero  
fisiológico formolado al 1 por mil y fenolado al 5 por mil,  
25 con el que se lava por agitación suave al velo bacteriano.

B.- Se separa el líquido agregado y el velo limpio se  
pasa a un mortero.

C.- Se agrega cantidad suficiente de piedra pómez en  
polvo, polvo de lana de vidrio, tierra de infusorios o cual-  
30 quier otro material inerte adecuado, hasta formar una pasta

1 semifluida.

D.- Se tritura la pasta con la mano del mortero, hasta la total desaparición de los vestigios del velo.

5 E.- Se agregan al triturado 250 c.c. de suero fisiológico formolado al 1 por mil y fenolado al 5 por mil, suspendiéndolo homogéneamente por agitación.

F.- Se filtra por placa esterilizante a presión, obteniendo un producto completamente limpio y caso incoloro, que ya puede utilizarse como antígeno para pruebas de floculación frente al suero del enfermo, y también como vacuna .

10 3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que de ha de recaer el 1º CERTIFICADO DE ADICION que se solicita: MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE - PRINCIPAL Nº.410.892, por: UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA VACUNA ANTICANCEROSA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas .

20 Madrid, 4 de mayo 1973

BERNARDO UNGRIA

P.F.



25

30